

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.1. CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **I.1.2. Vicerrectorado Relaciones Institucionales y Ayuda al Desarrollo.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2007 en el que se aprueba el Convenio de colaboración para una donación entre la UCM y la empresa Zimmer Dental Ibérica.**

En Madrid a.....de.....de 2007

### **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez, Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo UCM), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el Decreto 82/2003 de 12 de junio, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el día 20 de junio de 2003. En adelante DONATARIO

Y de otra parte, la Sra. D<sup>a</sup>. Josefa Pérez Araujo, Directora General de Ventas y Marketing, en calidad de representante legal, acreditada con poder notarial bastante, de Zimmer Dental Ibérica SLU, (en adelante, ZIMMER Dental), con CIF B-61908547 y con domicilio social en la calle Verge del Pilar, 49 – local 2-3.-08440 Cardedeu (Barcelona). En adelante el DONANTE.

### **EXPONEN**

#### **I**

Que ZIMMER Dental tiene como fines la comercialización y venta de productos farmacéuticos.

#### **II**

Que ZIMMER Dental estimula todo tipo de actividades encaminadas al desarrollo científico y técnico de la odontología, así como al fomento de una óptima formación de sus profesionales.

#### **III**

Que ZIMMER Dental entiende que la UCM es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural y social, así como la extensión de la cultura universitaria y la transmisión de todas las manifestaciones de la cultura. Dentro de los citados fines se encuentran todas aquellas actividades que persiguen la difusión de la cultura, entendida de la forma más extensa, mediante la organización o participación en actividades, dirigidas, bien a la comunidad universitaria, bien a la sociedad en general.

**IV**

Que en virtud de lo anterior es la voluntad de ZIMMER Dental donar la cantidad de 150.000 € (ciento cincuenta mil euros) distribuidos en dos pagos, uno a la firma de este Convenio y otro en octubre del año 2007. La UCM (Facultad de Odontología) garantiza que cumplirá con las normas aplicables de "Zimmer compliance policies", así como con las normas de conducta "Best practices" de Eucomed, que se adjuntan a este Convenio.

**V**

Que el Sr. Rector de la UCM expresa, a su vez, el agradecimiento de dicha Universidad por recibir tan valiosa donación, que ha sido aceptada, en virtud de lo previsto en el artículo 48.1.31 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, por el Consejo de Gobierno de la misma en su reunión de 26 de febrero de 2007.

En virtud de lo expuesto, las partes libremente convienen el presente Convenio de donación de acuerdo con las siguientes estipulaciones y normativa aplicable.

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** ZIMMER Dental dona, pura y simplemente, a la UCM la cantidad reseñada en el Expositivo Cuarto del presente Convenio. Los pagos se harán efectivos mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente recaudatoria de la Facultad de Odontología en el nº de cuenta 2038 1526 95 6000044815 que la UCM tiene abierta en Caja Madrid. En la transferencia se especificará "Proyecto de Informatización de las Clínicas Odontológicas de la Facultad de Odontología".

**SEGUNDA.-** La UCM, representada por el Magfco. y Excmo. Rector, D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez, acepta la donación en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha de            de 2007, manifestando al DONANTE la gratitud y reconocimiento de la Universidad Complutense de Madrid (Facultad de Odontología), DONATARIO.

**TERCERA.-** La UCM (Facultad de Odontología) asume el compromiso de utilizar dichos fondos para usos docentes e investigadores dentro de los fines de la Universidad reseñados en el Expositivo Primero del presente Convenio.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE DE MADRID,

Carlos Berzosa Alonso-Martínez

POR ZIMMER DENTAL IBÉRICA SLU,

Josefa Pérez Araujo